

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A  
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCION  
DEMOCRATICA y CONCIENCIA POPULAR”**

Municipio: Tamuín, San Luis Potosí, a 2 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. C.P. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior,

**RESULTANDO**

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

Que a las 14:18 horas del día 25 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos **PMC-PRD-PCP** y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, **C.P. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS** en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar,

**F/CME/DALIANZA**

al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí., constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, 4 fotografías a color tamaño pasaporte, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato a Presidente Municipal, el C. J. JESUS NICASIO RIVERA GUZMAN:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C. MARIA DEL PILAR CANO SILVA:

Copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí., constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. ALMA NEYDA JUAREZ RAMIREZ copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C.FELIPE ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C.ALBERTO LEONEL TORRES PLESCENCIA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. LUIS GERARDO GONZALEZ PIÑA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis

F/CME/DALIANZA

Potosí:, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO ADAN DE GAONA CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. MARINA GUADALUPE ALTAMIRANO RUIZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí; constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. ANA GISSELL HERVERT ZAMORA; copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley

**F/CME/DALIANZA**

Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. SERGIO RUIZ MARTINEZ, copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DEL ANGEL: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. MARIA DE LOS ANGELES DE LA VEGA ROQUE: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las

F/CME/DALIANZA

disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. ROSALIA MEDINA TORRES copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. RICARDO GOMEZ OCAÑA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. TIMOTEO MERAZ CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b) no ser ministro de culto religioso, c) no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro

**F/CME/DALIANZA**

puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. JESUS NICASIO RIVERA GUZMAN, como candidato a Presidente Municipal, propuesta por el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría

F/CME/DALIANZA

Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuesta por el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. J. JESUS NICASIO RIVERA GUZMAN, como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C. MARIA DEL PILAR CANO SILVA.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. ALMA NEYDA JUAREZ RAMIREZ.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C. FELIPE ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C. ALBERTO LEONEL TORRES PLASCENCIA:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. LUIS GERARDO GONZALEZ PIÑA:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO ADAN DE GAONA CRUZ:

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. MARINA GUADALUPE ALTAMIRANO RUIZ:

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. ANA GISSELL HERVERT ZAMORA:

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. SERGIO RUIZ MARTINEZ

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DEL ANGEL:

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. MARIA DE LOS ANGELES DE LA VEGA ROQUE:

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C. ROSALIA MEDINA TORRES:

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el C. RICARDO GOMEZ OCAÑA:

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. TIMOTEO MERAZ CRUZ:

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de abril del año 2015.

F/CME/DALIANZA

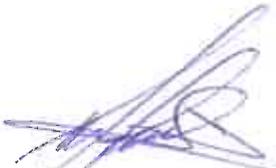
  
**DOMITILO AHUMADA GARCIA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**ESTHER DEL CARMEN OHM GONZALEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**EULOGIO ZAMUDIO CRUZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**CLAUDIA PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**RAUL CORONADO VELAZQUEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**MIGUEL ANGEL ACEVEDO VERA**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

  
**MIGUEL CASTILLO HERNANDEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**